



Mesa de Concertación
para la Lucha Contra la Pobreza

Comité Ejecutivo Regional
Junín



Acuerdo de Gobernabilidad
para el Desarrollo Regional
de Junín 2015-2018

SEGUIMIENTO CONCERTADO AL ACUERDO DE GOBERNABILIDAD PARA EL DESARROLLO REGIONAL DE JUNÍN, 2015-2018



REPORTE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER: INDICADORES EN LA REGIÓN JUNÍN

PRESENTACIÓN

El «Acuerdo de Gobernabilidad para el Desarrollo Regional de Junín 2015-2018», es un compromiso-pacto que los candidatos al Gobierno Regional de Junín suscribieron como parte del proceso electoral del año 2014, entre ellos el actual Gobernador, Ángel Unchupaico. El documento contiene temas surgidos de las necesidades y demandas priorizadas por la sociedad civil en las cuatro dimensiones del desarrollo: Social, Económico, Ambiental e Institucional.

El Acuerdo se constituye así en un resultado del diálogo entre gobernantes y ciudadanos; y en expresión de la cultura de seguimiento, con participación ciudadana.

El seguimiento concertado a la implementación de tales compromisos es parte de dicha convivencia democrática, del acompañamiento ciudadano e interinstitucional para alcanzar las metas planteadas en las políticas públicas regionales, basados en indicadores presupuestales y del resultado final de impacto en la calidad de vida de las personas.

En ese espíritu presentamos este reporte del avance en la implementación del Acuerdo de Gobernabilidad Regional 2015-2018, en lo relativo a la meta de *reducir los casos de violencia familiar y sexual*, así como la *violencia sexual en mujeres menores de edad y los feminicidios* en la región Junín.

©Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza
Calle Nicolás Rodrigo 580, Urb. Los Pinos, Santiago de Surco, Lima- Perú.
www.mesadeconcertacion.org.pe / Teléfono: 01 3538181

Comité Ejecutivo Regional - Junín
Av. Huancavelica, 151, Huancayo
junin@mesadeconcertacion.org.pe / Teléfono: 064 219791

Presentado y aprobado por el CER Junín: 09/121/2017
Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N°...
1000 ejemplares. Octubre 2017. Impreso en Huancayo, Junín.
La reproducción total o parcial de este documento está permitida, citando la fuente.

EQUIPO EDITOR

La violencia hacia la mujer: indicadores en la región Junín. Reporte de seguimiento concertado al Acuerdo de Gobernabilidad para el Desarrollo Regional de Junín 2015-2018.

Documento elaborado por el Grupo Temático en Género de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP) - Junín.

Coordinador de la MCLCP - Junín

Ing. Freddy Antonio Mattos

Coordinación del documento

Lic. Fred Goytendía Matos

Secretario Ejecutivo Regional – MCLCP-Junín

Sistematización

Percy Salomé Medina

Promotor – MCLCP-Junín

Rosa Flores Javier

Asistente administrativa – MCLCP-Junín

MIEMBROS DEL GRUPO TEMÁTICO EN GÉNERO

Coordinadora de la Dimensión Social

Lic. Doris Zubilete,

Coordinación MIDIS-Junín

Coordinadora del Grupo Temático

Lic. Rosa Flores Javier

MCLCP-Junín

Instituciones participantes

- Gobierno Regional de Junín - Gerencia Regional de Desarrollo Social
- Aldeas Infantiles SOS – Sicaya.
- Corte Superior de Justicia de Junín
- Consejo Regional de Decanos (CRED) - Junín
- VIII Región Policial Junín
- Central Regional Yachac Mama (CRYM)
- Consejo Regional de la Mujer - Junín
- Cepema Lulay
- Programa Nacional Yachay
- Instituto Nacional de Estadística e Informática
- Centro Emergencia Mujer Huancayo
- Unidad de Investigación Tutelar - Huancayo
- Proyecto Semilla
- Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo.
- Demuña Hyo
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
- Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
- Dirección Distrital de Defensa Pública y Acceso a la Justicia de Junín
- Desco Centro

Los indicadores de fuentes oficiales, como los Centros Emergencia Mujer (CEM) —gestionados por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP)—, el Ministerio Público y la Corte Superior de Justicia de Junín, utilizados en este reporte, grafican un grave problema de marginación que afecta a las niñas y adolescentes mujeres; pues ellas, menores de 18 años, son las mayores víctimas de la violencia de carácter sexual.

En el 72% de las agresiones sexuales atendidas por los CEM, las víctimas son mujeres menores de edad. Ellas representan también el 73% de las víctimas del delito de violación sexual, procesado en las diferentes sedes de la Corte Superior de Justicia de Junín. En las Fiscalías Provinciales de Junín, Chanchamayo y Chupaca, los delitos relacionados a la violencia sexual, investigados por el Ministerio Público, superaron en el 2016, el 59% de las denuncias de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

Así, Junín se convirtió en 2016 en el segundo departamento con el mayor número de violencia sexual (582 casos), después de Lima (2 198), y fue, durante cuatro años consecutivos, de 2013 al 2016, la tercera región con el mayor número de casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

Tales números indican que la violencia contra la mujer no ha disminuido en el departamento, sino que, contrariamente a lo planteado en el Acuerdo de Gobernabilidad 2015-2018, se ha incrementado antes de que culmine el periodo de dicho pacto. Es también notorio que las mujeres denuncian cada vez más la violencia contra ellas, lo cual es, paradójicamente, positivo.

Al ser «un problema social de gravísima relevancia», Nacionales Unidas ha calificado a la violencia contra la mujer como una «pandemia mundial» y el reciente informe de ONU Mujeres señala cinco nudos críticos, los mismos que se presentan como desafíos para el país y la región Junín, a saber:

1. Un liderazgo político de los mecanismos institucionales, que permita agenciar recursos presupuestarios y «para hacer frente a las resistencias culturales patriarcales y violentas que están anquilosadas en las estructuras del Estado.

2. Recursos presupuestarios insuficientes para la implementación de las políticas y/o planes para abordar la violencia contra las mujeres o la violencia de género. Situación que se refleja en que el Gobierno Regional de Junín y las municipalidades provinciales y distritales no participan en la asignación presupuestal para la lucha contra la violencia hacia las mujeres. El presupuesto es manejado desde el nivel nacional a través del MIMP.

3. Debilidad en la continuidad de las políticas y/o planes y respuesta institucional fragmentada. En este punto, la aprobación de la Ruta Única de Atención en casos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, basado en la ley 30364, que se aplica en la región es un avance, pero aún no hay una intervención articulada entre sectores, niveles de gobierno y la sociedad civil para la prevención de la violencia.

4. Sistemas de información y medición de la violencia contra las mujeres. En esto, dos instituciones llevan estadísticas; los Centros de Emergencia Mujer, gestionados por el MIMP, y el Ministerio Público, a través del Observatorio de la criminalidad.

5. Persistencia de patrones culturales patriarcales que naturaliza la violencia contra las mujeres, «fundado en relaciones de desigualdad e inequidad entre hombres y mujeres, enraizados históricamente en tradiciones, costumbres, religiones, mandatos, sistemas de creencias y construcciones simbólicas (...). En el plano político, el sistema patriarcal responde una “toma de poder” histórica por parte de los hombres”, que ha impactado sobre la gestión de las políticas públicas».

Erradicar la discriminación contra la mujer: derecho humano y elemento clave para el desarrollo



Poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas es un **derecho humano** básico y es **crucial** para acelerar el desarrollo sostenible. Garantizar el acceso universal a salud reproductiva y sexual y otorgar a la mujer derechos igualitarios en el acceso a recursos económicos, como tierras y propiedades”.

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) N° 5: Igualdad de Género

El Estado (a) combatirá toda forma de discriminación, promoviendo la **igualdad de oportunidades**; (b) fortalecerá la participación de las mujeres como sujetos sociales y políticos que dialogan y conciertan con el Estado y la sociedad civil; (c) fortalecerá una institución al más alto nivel del Estado en su rol rector de políticas y programas para la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, es decir, equidad de género; (d) dará acceso equitativo a las mujeres a recursos productivos y empleo; (e) desarrollará sistemas que permitan proteger a niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, mujeres responsables de hogar, personas desprovistas de sustento, personas con discapacidad y otras personas discriminadas o excluidas; y (f) promoverá y protegerá los derechos de los integrantes de las comunidades étnicas discriminadas, impulsando programas de desarrollo social que los favorezcan integralmente”.

Acuerdo Nacional, política de Estado N° 11 : Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación.

“(...) Es política de Estado prevenir, sancionar y erradicar las diversas manifestaciones de violencia que se producen en las relaciones familiares. Nos proponemos, asimismo, garantizar el bienestar, el desarrollo integral y una vida digna para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en especial de aquellos que se encuentran en situación de riesgo, pobreza y exclusión. Promoveremos espacios institucionales y entornos barriales que permitan la convivencia pacífica y la seguridad personal, así como una cultura de respeto a los valores morales, culturales y sociales”.

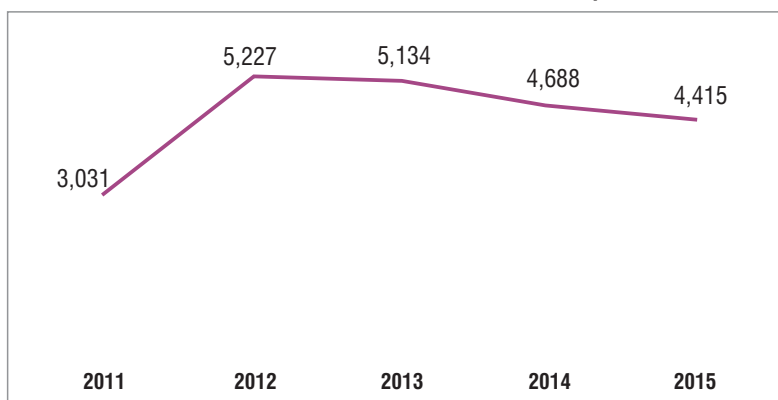
Acuerdo Nacional, política de Estado N° 16 : Fortalecimiento de la Familia, Promoción y Protección de la Niñez, la Adolescencia y la Juventud

Situación de la violencia contra la mujer en la región Junín

En el año 2010 la región Junín registró el tercer número más alto de casos en violencia hacia la mujer; por esa razón, el Acuerdo de Gobernabilidad Regional 2015 – 2018 plantea en la Dimensión Social, el objetivo estratégico de promover sistemas de prevención y atención oportuna contra la violencia (psicológica, física y sexual) hacia la mujer.

En relación a este indicador, el grupo de seguimiento de esta dimensión recolectó información estadística del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), para analizar el avance en el cumplimiento de la meta al 2018, de reducir en 10% los casos de violencia familiar y sexual principalmente hacia mujeres menores de edad; y reducir los casos de feminicidio, cuyo resultado es el siguiente:

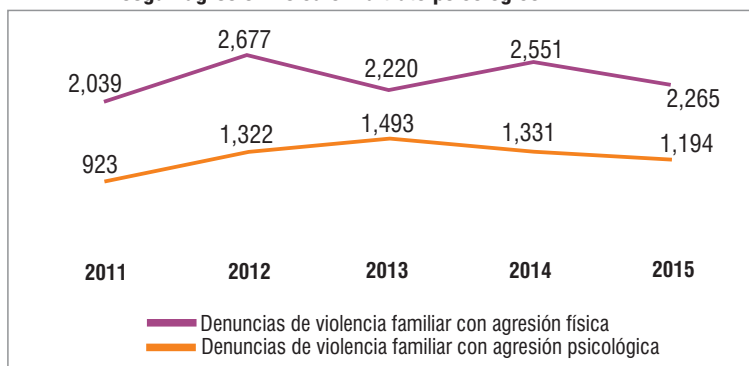
Gráfico N° 01. Junín: denuncias de violencia familiar recibidas por la Policía Nacional



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Sistema de Información Regional para la Toma de Decisiones. MCLCP-Junín

De acuerdo con el gráfico 1, en 2011 las dependencias policiales de la región Junín registraron 3031 denuncias por violencia familiar, que al año siguiente (2012) se incrementó en 2196 casos, llegando a 5227. A partir de allí, las denuncias comenzaron a disminuir paulatinamente, cada año, hasta 4415 casos en 2015.

Gráfico N° 02. Junín: denuncias de violencia familiar recibidas por la Policía Nacional, según agresión física o maltrato psicológico

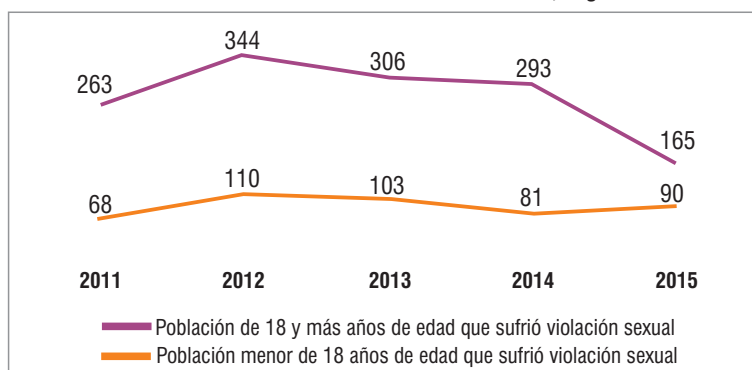


Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Sistema de Información Regional para la Toma de Decisiones. MCLCP-Junín

El gráfico N° 2 muestra que en el 2011, se registraron 2039 denuncias por violencia familiar con agresión física y 923 con maltrato psicológico; para el año 2012 los casos se incrementaron, registrándose 2677 denuncias de violencia familiar con agresión física y 1322 casos con maltrato psicológico; para el 2013 hubo un leve descenso de las denuncias de violencia familiar con agresión física llegando a 2220 casos, pero las denuncias de violencia familiar con maltrato psicológico se incrementaron a 1493, registrando un incremento de 171 denuncias. Para el periodo 2014 las denuncias de violencia familiar con agresión física se incrementaron a 2551 denuncias pero las con maltrato psicológico descendieron llegándose a registrar 1331 denuncias, 162 denuncias menos en referencia al año anterior.

El año 2015 se dio un leve descenso de los casos registrados con 2265 denuncias de violencia familiar con agresión física y 1194 con maltrato psicológico.

Gráfico N° 03. Junín: denuncias de violencia sexual, según edad

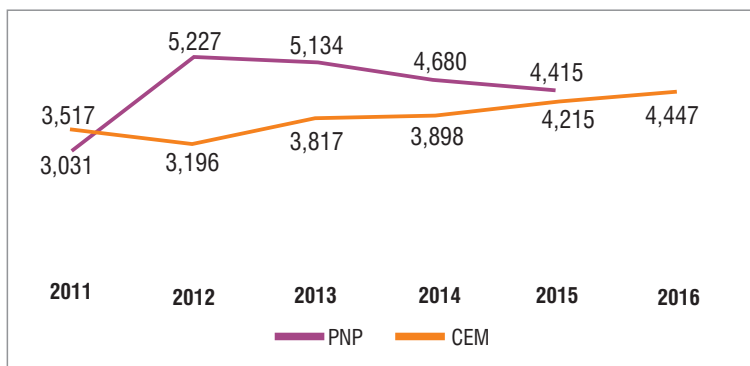


Fuente: Instituto Nacional de Estadística E Informática (INEI) - Sistema de Información Regional para la Toma de Decisiones. MCLCP-Junín

El Gráfico N° 3 muestra que en 2011 se registraron 68 casos de personas mayores de 18 años y 263 menores de edad que sufrieron violencia sexual. En 2012 se incrementan ambos casos, registrándose 110 denuncias de violencia sexual a mayores de 18 años y 344 a menores. En 2013 se registraron 103 agresiones sexuales a mayores de edad y 306 a menores de 18 años. En 2014, 81 a mayores de 18 años y 293 a menores de edad. En 2015, la violencia sexual a mayores de 18 años ascendió a 90 casos y los de menores disminuyó a 165 casos.

EL REGISTRO DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

Gráfico N° 04. Junín: Casos de violencia atendidos por la PNP VS los CEM, 2011-2016



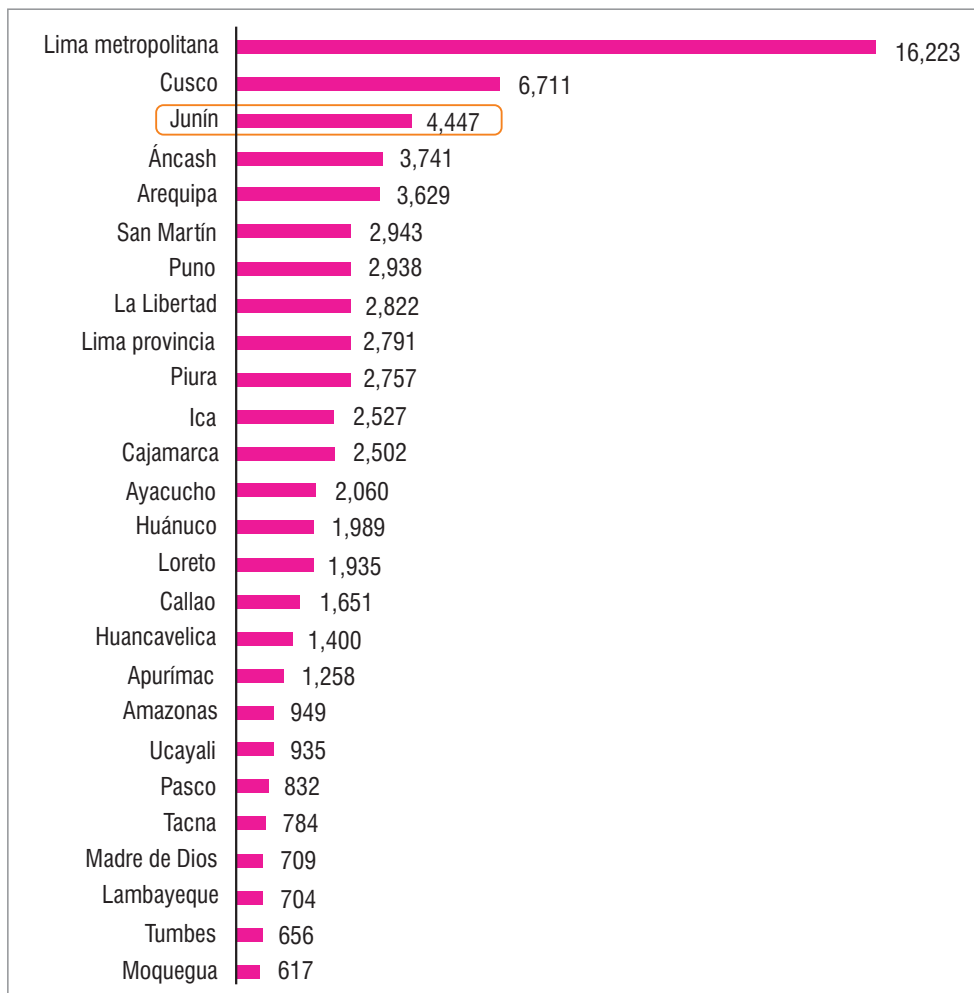
Fuente: INEI- Sistema de Información Regional para la Toma de Decisiones / Centro Emergencia Mujer (CEM) - MIMP MCLCP-Junín

Al hacer la comparación de los casos recibidos por la PNP y los atendidos por los Centros Emergencia Mujer, del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP - gráfico N° 04), los casos atendidos por estos últimos tienen una tendencia creciente, contrario a las denuncias recibidas por la Policía Nacional.

La **tercera** región en casos de violencia

De acuerdo con la información disponible en el MIMP, al 2016, Junín es la tercera región en el número de casos atendidos por los CEM, con 4,447; después de Lima Metropolitana (16,223) y Cusco (6,711).

Gráfico N° 05. Ranking departamental de casos de violencia atendidos por los CEM, 2016



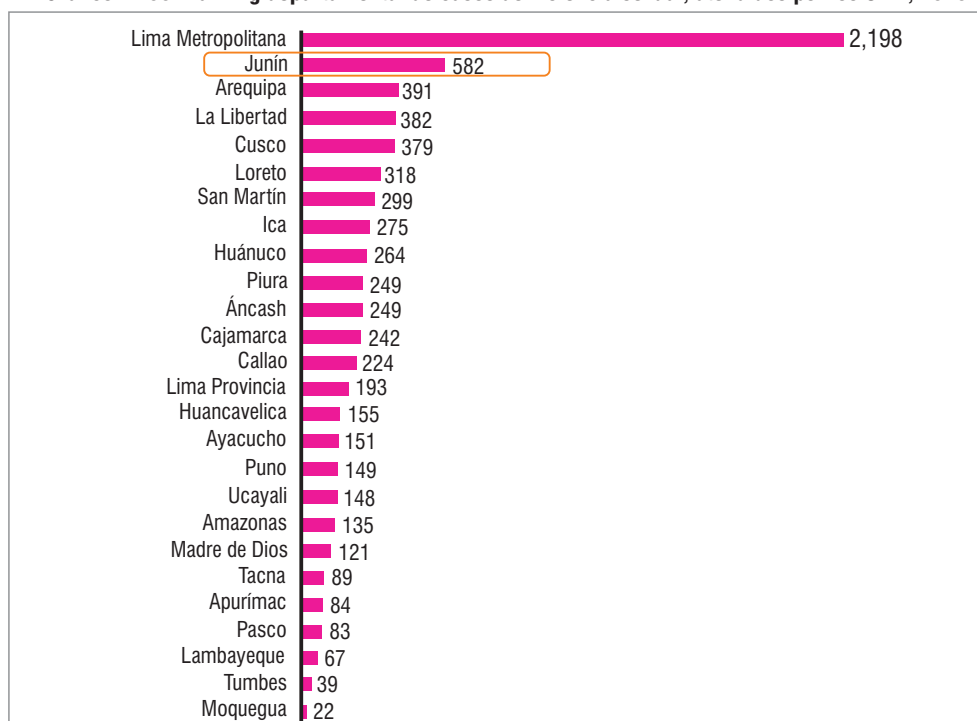
Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Estadística de casos atendidos por los CEM, 2016.

MCLCP-Junín

La segunda región en casos de violencia sexual

Al observar los casos de violencia sexual en la información de los Centros Emergencia Mujer, el departamento de Junín es la segunda región con el mayor número de este tipo de agresiones, después de Lima Metropolitana.

Gráfico N° 06. Ranking departamental de casos de violencia sexual, atendidos por los CEM, 2016



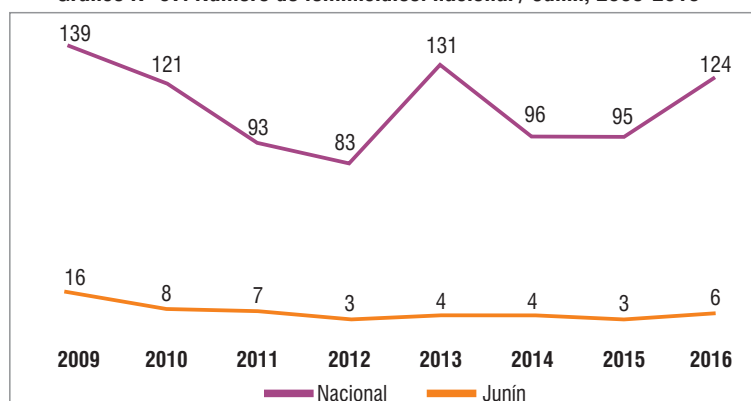
Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Estadística de casos atendidos por los CEM, 2016.

MCLCP-Junín

Casos de feminicidio en el país y en Junín

El número de feminicidios acumulados en el país en los últimos ocho años (de 2009 al 2016) es de 882, con picos altos en 2009, con 139 casos; 2013, con 131 casos y 2016, con 124 casos. En el mismo periodo, Junín ha acumulado 51 feminicidios, con una tendencia a la baja a lo largo de los ocho años, pero con un repunte en 2016 (6 casos) en relación al 2015.

Gráfico N° 07. Número de feminicidios: nacional / Junín, 2009-2016



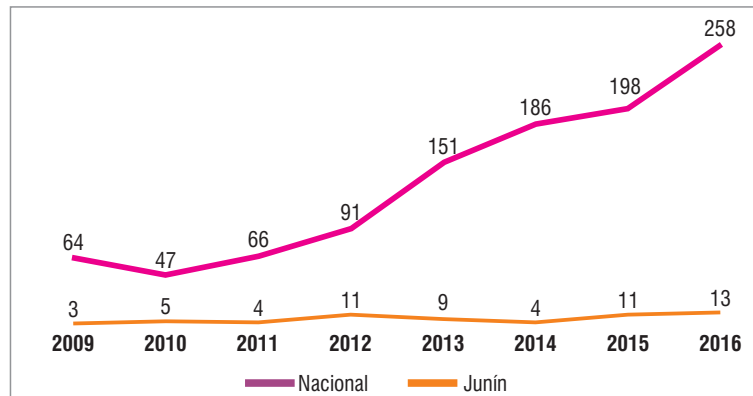
Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

MCLCP-Junín

Tentativa de feminicidio

Si bien los casos de feminicidio muestran una tendencia de disminución en el periodo 2009-2016, las tentativas de feminicidio van en una tendencia creciente en el país y en Junín, siendo el 2016 el año con el pico más alto: 258 para el país y 13 registrados en Junín. Eso demuestra que la violencia contra la mujer es alta.

Gráfico N° 08. Tentativas de feminicidio: nacional / Junín, 2009-2016

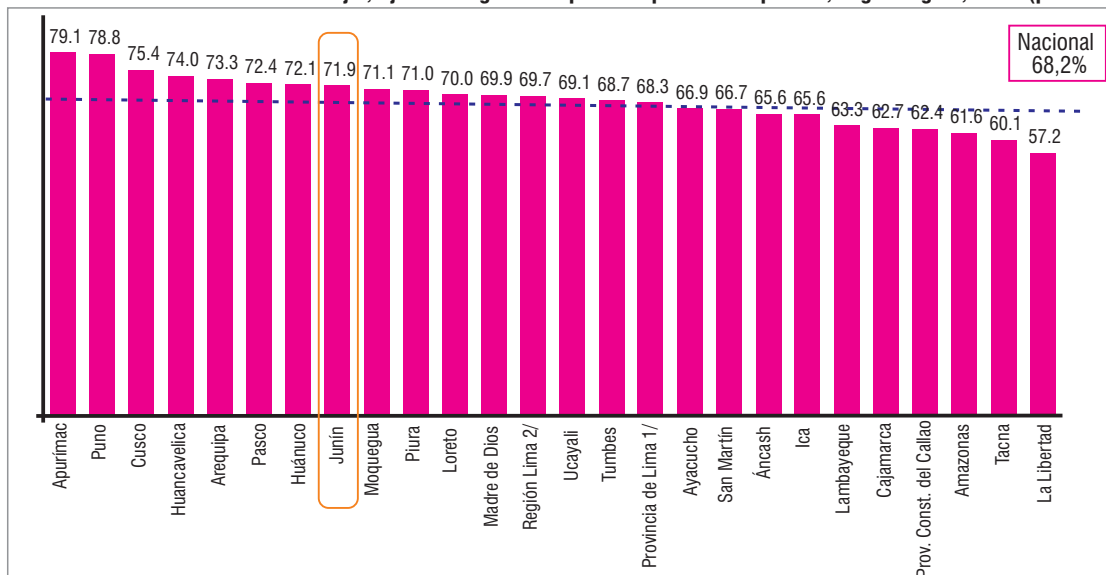


Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual MCLCP-Junín

Violencia contra la mujer ejercida por la pareja

La Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) del 2016 revela que el principal agresor de las mujeres son sus parejas o exparejas. En el ámbito nacional, el 68,2% de mujeres encuestadas dijo que alguna vez sufrió violencia por su esposo o compañero. En Junín dicha cifra sube al 71.9% y con el cual se constituye en el octavo departamento con el mayor índice de violencia ejercido por la pareja. Los tres primeros son Apurímac (79.1%), Puno (78.8%) y Cusco (75.4%); índices sumamente altos que afectan el desarrollo en las regiones.

Gráfico N° 09. Violencia hacia la mujer, ejercida alguna vez por el esposo o compañero, según región, 2016 (porcentaje)



Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

MCLCP-Junín

El compromiso asumido en el Acuerdo de Gobernabilidad 2015-2018 y los avances de implementación

ACUERDO DE POLÍTICA REGIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE LA MUJER, INFANCIA Y JUVENTUD

“Desarrollo de sistemas de prevención y atención integral frente a la violencia a la mujer e implementación de políticas públicas que contribuyan a la atención integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes”.

OBJETIVO ESTRATÉGICO

Promover sistemas de prevención y atención oportuna contra la violencia hacia la mujer (física, psicológica y sexual).

LÍNEA DE BASE Y/O INDICADORES 2014

2,284 denuncias de violencia familiar y 434 denuncias de violencia sexual en el año 2013.

El 95 % de mujeres afectadas por violencia sexual; mayoría de víctimas menores de 17 años (248). El CEM Huancayo reportó mayor número de denuncias (67), seguido de los CEM de Chanchamayo y Satipo con 48 casos cada uno.

Junín, posee el 9% de casos de feminicidio.

META PROYECTADA 2015 - 2018

Reducir en 10% los casos de violencia familiar y sexual.

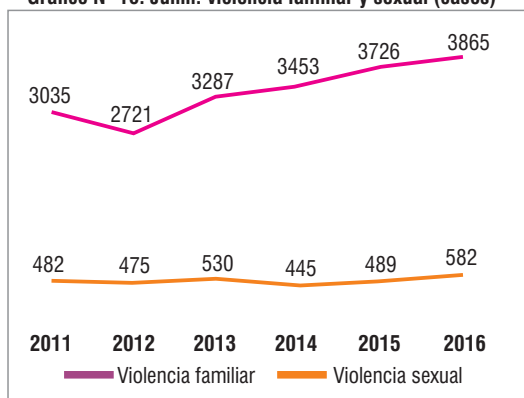
Reducir en 10% los casos de violencia sexual, principalmente en las mujeres menores de edad.

Reducir los casos de feminicidio.

Las cifras indican un **aumento** de casos de **violencia** contra la mujer

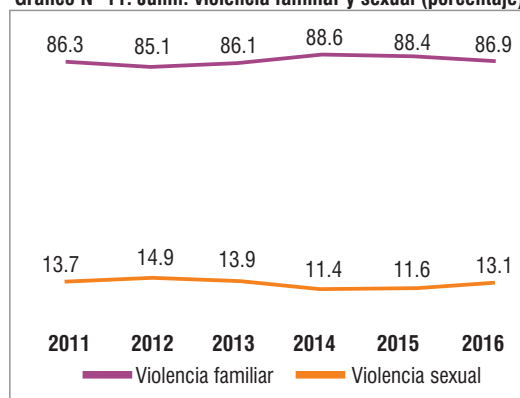
Contrariamente a lo propuesto en el Acuerdo de Gobernabilidad, los casos de violencia familiar y sexual se han incrementado en la región Junín, conforme se observa en los gráficos 10 y 11. En general, la violencia se incrementó en 14.1% entre 2014 y 2016: la de tipo familiar en 11.9% y la sexual en 30.8%

Gráfico N° 10. Junín: violencia familiar y sexual (casos)



Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual MCLCP-J

Gráfico N° 11. Junín: violencia familiar y sexual (porcentaje)



Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual MCLCP-J

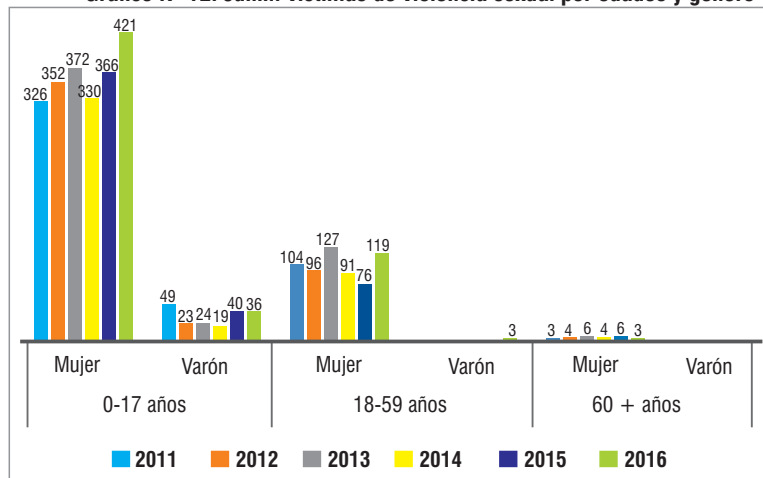
Las menores de 18 años son las víctimas mayoritarias de violencia sexual

Los gráficos 12 y 13 son elocuentes en mostrar que las principales víctimas de la violencia sexual en el departamento de Junín son las mujeres de 0 a 17 años de edad, con una tendencia a crecer. El 2014 es un año en el cual se registra un descenso de los casos (330) casi al nivel del 2011 (326), pero aumenta otra vez hasta llegar a su punto más alto en 2016, cuando se reportan 421 víctimas de violencia sexual a mujeres menores de edad. Tal crecimiento representa el 27.6%.

En el periodo 2012-2016 (gráfico 13) la violencia sexual hacia las mujeres menores de edad se mantiene en Junín por encima del 70%, . Hay que anotar que en ese rango de edad existen también víctimas varones, cuyo mayor pico fue en 2011, cuando alcanzó el 10.2% y en los años siguientes se mantiene en porcentajes menores.

Pero las mujeres son las más vulnerables a convertirse en víctimas de las agresiones sexuales.

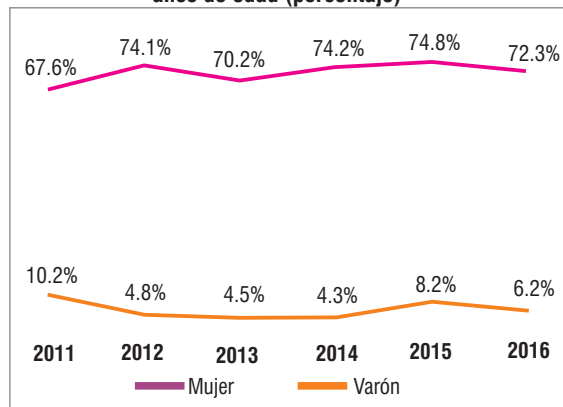
Gráfico N° 12. Junín: víctimas de violencia sexual por edades y género



Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

MCLCP-Junín

Gráfico N° 13. Junín: víctimas de violencia sexual de 0-17 años de edad (porcentaje)



Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

MCLCP-J

La violencia sexual en provincias

Geográficamente, los mayores casos de violencia sexual —y también de violencia familiar— ocurren en las provincias de Huancayo, Satipo y Chanchamayo: de 2011 al 2016, estas provincias se mantienen, alternadamente, en los tres primeros lugares de incidencia (gráfico 14). Esto invita a profundizar las razones por las que en la selva de Junín ocurre el mayor número de la violencia, para una intervención del Estado.

Gráfico N° 14. Junín: violencia familiar y sexual en las provincias (casos)

2011			2012			2013		
Provincia	Violencia familiar	Violencia sexual	Provincia	Violencia familiar	Violencia sexual	Provincia	Violencia familiar	Violencia sexual
HUANCAYO	1364	145	HUANCAYO	1138	138	SATIPO	460	169
SATIPO	168	75	SATIPO	132	81	HUANCAYO	1265	138
CHANCHAMAYO	273	72	CHANCHAMAYO	204	59	CHANCHAMAYO	256	65
JAUJA	501	71	CHUPACA	300	50	JAUJA	485	40
CHUPACA	232	33	JAUJA	441	48	JUNÍN	271	36
YAULI	208	33	TARMA	147	41	CHUPACA	195	35
TARMA	118	31	CONCEPCIÓN	153	23	TARMA	168	26
CONCEPCIÓN	171	22	JUNÍN	157	20	YAULI	53	11
JUNÍN			YAULI	49	15	CONCEPCIÓN	131	10
Total	3035	482	Total	2721	475	Total	3287	530

2014			2015			2016		
Provincia	Violencia familiar	Violencia sexual	Provincia	Violencia familiar	Violencia sexual	Provincia	Violencia familiar	Violencia sexual
HUANCAYO	1287	127	SATIPO	495	140	SATIPO	456	166
SATIPO	399	103	HUANCAYO	1397	122	CHANCHAMAYO	491	114
CHANCHAMAYO	311	72	CHANCHAMAYO	360	114	HUANCAYO	1426	114
TARMA	164	46	JAUJA	491	30	TARMA	231	73
JAUJA	497	28	TARMA	208	25	JAUJA	480	45
CHUPACA	281	23	CONCEPCIÓN	175	22	YAULI	254	31
JUNÍN	242	22	CHUPACA	234	21	CONCEPCIÓN	185	23
YAULI	122	14	JUNÍN	232	10	CHUPACA	229	15
CONCEPCIÓN	150	10	YAULI	134	5	JUNÍN	113	1
Total	3453	445	Total	3726	489	Total	3865	582

Fuente: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

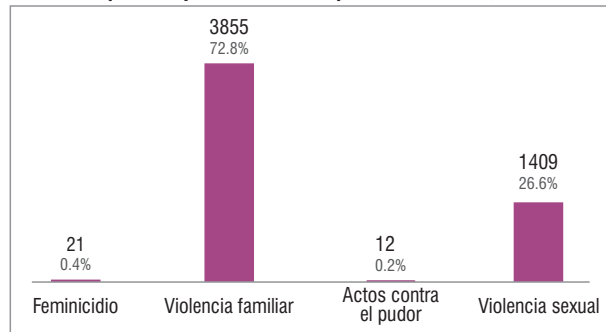
MCLCP-J

La violencia sexual es un tercio de los delitos contra la mujer

La información estadística del Ministerio Público, correspondiente al Distrito Fiscal de Junín, señala que en el 2016 ocurrieron 5 297 delitos relacionados a la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, de los cuales, el 72.8% correspondió a violencia familiar, 26.6% a violencia sexual, 0.4% a feminicidio y el 0.2% a actos contra el pudor, conforme detalla el gráfico 15.

En el sistema de justicia peruano, el Ministerio Público dirige la investigación de los delitos, sustenta su acusación contra el agresor y formaliza la denuncia ante el Poder Judicial. Aquí, el Juez determina la sanción para el victimario. Sin embargo, una mujer, o integrante de la familia, víctima de violencia puede denunciar su caso directamente ante cualquiera de las instituciones del sistema: la Policía Nacional, la Fiscalía o el Poder Judicial y todos están en la obligación de recibir y atender su denuncia, y proteger la integridad de la víctima.

Gráfico N° 15. Junín: delitos de violencia contra la mujer procesados en las Fiscalías Superiores y Provinciales Corporativas de Junín, 2016



Fuente: Ministerio Público-Distrito Fiscal de Junín

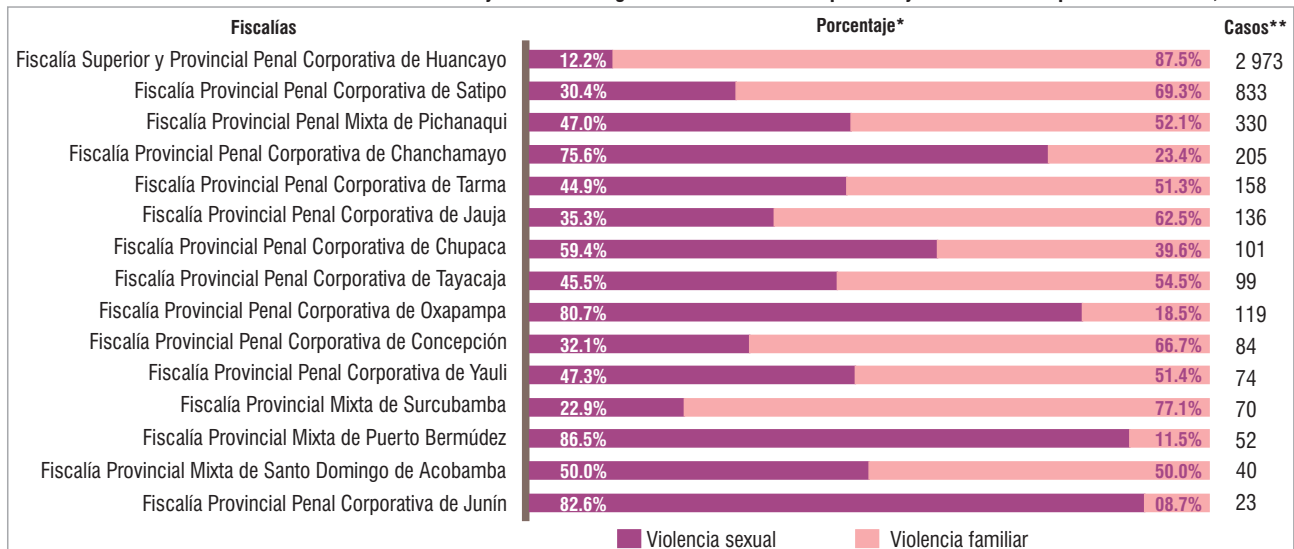
MCLCP-J

Un dato preocupante que el cuadro 16 muestra es que en tres de las Fiscalías cuyo ámbito de acción se circunscribe al departamento de Junín, los delitos de violencia sexual superan el 50% de los casos: en Junín, el 82.6%, en Chanchamayo el 75.6% y en Chupaca el 59.4%. Niveles sumamente elevados.

En otras siete Fiscalías tales delitos están entre el 30% y el 50%, a saber: Santo Domingo de Acobamba (50%), Yauli (47.3%), Pichanaqui (47%), Tarma (44.9%), Jauja (35.3%), Concepción (32.1%) y Satipo (30.4%). En la Fiscalía Superior y Provincial Corporativa de Huancayo, el 12,2% de los delitos corresponde a violencia sexual.

En general, en las Fiscalías que atienden a la población de la selva, los delitos de violencia sexual son altos, como Puerto Bermúdez (86.5%), Oxapampa (80.7%), Chanchamayo (75.6%), Pichanaqui (47%) y Satipo (30.4%); lo cual debe llevar a hurgar en las causas y plantear soluciones integrales, de modo que tales indicadores se reduzcan sostenidamente.

Gráfico N° 16. Junín: delitos de violencia familiar y sexual investigados en las Fiscalías Superiores y Provinciales Corporativas de Junín, 2016



* El cálculo del porcentaje solo considera los delitos de violencia familiar y violencia sexual, respecto del total de delitos de violencia contra la mujer.

** Comprende la totalidad de delitos relacionados a la violencia contra la mujer: feminicidio, actos contra el pudor, violencia familiar y violencia sexual.

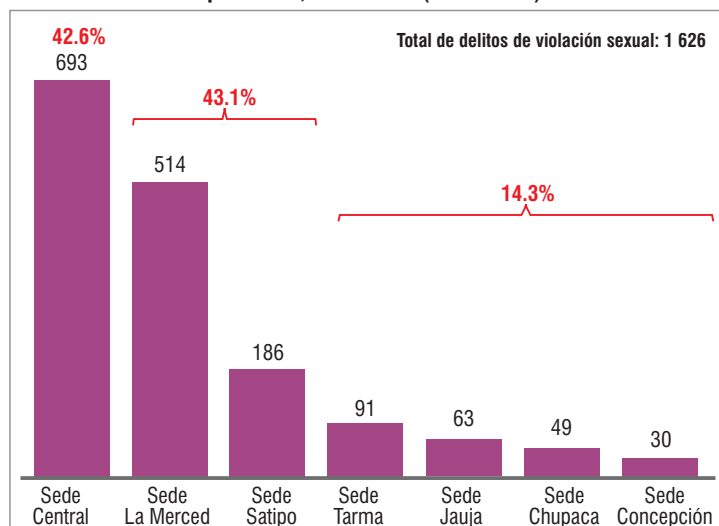
Fuente: Ministerio Público-Distrito Fiscal de Junín

MCLCP-J

El mayor número de víctimas de violación sexual son menores de 11 a 14 años

De acuerdo con información acumulada del 2011 al 2015 de la Corte Superior de Justicia de Junín, el mayor número de víctimas del delito de violación sexual en el Distrito Judicial de Junín, han sido procesadas en la sede central (Huancayo), con 693 casos, seguido de La merced (514 delitos), Satipo (186), Tarma (91), Jauja (63), Chupaca (49) y Concepción (30). Hay que anotar que las sedes judiciales de La Marced y Satipo juntas superan por poco a los delitos de violación sexual procesados en la sede central de la Corte.

Gráfico N° 17. Corte Superior de Justicia de Junín: delito de violación sexual, por sedes, 2011-2015 (acumulado)

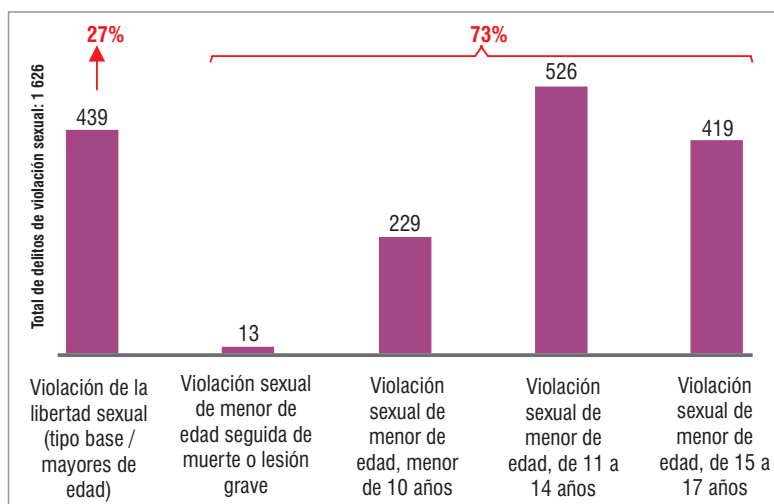


Fuente: Corte Superior de Justicia de Junín

MCLCP-Junín

En el grupo etario de 11 a 14 años de edad se ubica el mayor número de víctimas de violación sexual (526 casos), seguido de la violación a mayores de edad (439 delitos), de 15 a 18 años (419), menores de 10 años (229) y la violación sexual a menores de edad con consecuencias de muerte o lesiones graves (13). Los delitos que tienen como víctima a menores de edad representa el 73% de las víctimas y a los mayores de 18 años el 27%, lo que indica que menores de edad son los más vulnerables; a quienes Estado debe proteger sus derechos e integridad.

Gráfico N° 18. Corte Superior de Justicia de Junín: víctimas de violación sexual, por rango de edades, 2011-2015 (acumulado)



Fuente: Corte Superior de Justicia de Junín

MCLCP-Junín

El estado de la implementación

Avances es el ordenamiento jurídico - institucional y organizativo

En el ámbito nacional

El Gobierno Nacional ha emitido la siguiente normativa para enfrentar la violencia contra la mujer:

- Ley N° 30364, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar, emitido el 07 de noviembre de 2015.
- Decreto Supremo N° 008-2016-MIMP, publicado el 26 de julio de 2016, aprueba el Plan Nacional Contra la Violencia de Género 2016 – 2021.
- Decreto Supremo N° 009-2016-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, publicado el 27 de julio de 2016.

En el ámbito regional

El Gobierno Regional Junín emitió la siguiente normativa referida a la Violencia Familiar:

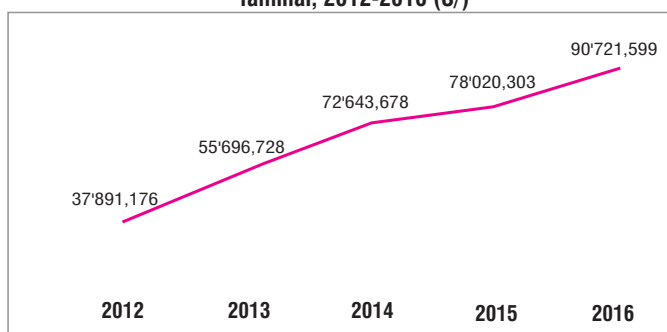
- Ordenanza Regional N° 187-2014-GRJ/CR, que aprueba El Plan Regional de Lucha Contra la Violencia hacia las Mujeres 2015 – 2021.
- Ordenanza Regional N° 210-GRJ/CR, modificada por la Ordenanza Regional N° 250-GR/CR, que aprueba la Ruta de Única de Atención en Casos de Violencia Contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, basado en la Ley N° 30364. (23/Nov/2016).
- Se ha conformado la Mesa Interinstitucional de Lucha Contra la Violencia hacia la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar como espacio de diálogo y concertación.

La asignación presupuestal

En el ámbito nacional

Presupuestalmente, el Gobierno Nacional ha implementado la categoría presupuestal 080, denominada “Lucha contra la violencia familiar”, cuya evolución hasta el 2016 ha sido ascendente, como se observa en el gráfico 19.

Gráfico N° 19. Categoría presupuestal 080: Lucha contra la violencia familiar, 2012-2016 (S/)



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas- Consulta amigable

MCLCP-J

En el ámbito regional

Al analizar la evolución de asignación presupuestal del Gobierno Regional de Junín para la categoría 0080, de Lucha contra la violencia familiar, se encuentra que esta instancia gubernamental no destinado presupuesto a dicha categoría, como se observa en el cuadro que sigue.

Cuadro N° 1. Categoría presupuestal 080: Lucha contra la violencia familiar, 2012-2016 (S/)

Años	Gobierno Nacional (S/)	Gobierno Regional Junín (S/)	Observaciones
2012	37'891,176	0	En la estructura presupuestal del Gobierno Regional no existe la categoría presupuestal 080. El presupuesto nacional asignado se canaliza a través del Gobierno Nacional y Local, en Lima y Ucayali
2013	55'696,728	0	Gasto realizado a través del Gobierno Nacional
2014	72'643,678	0	Gasto realizado a través del Gobierno Nacional y se aplicó en Gobiernos Locales de Ayacucho, Cusco, Lima y Madre de Dios
2015	78'020,303	0	Gasto del Gobierno Nacional. Aplicó en Gobiernos Locales de Amazonas, Ayacucho y Lima
2016	90'721,599	0	Gasto del Gobierno Nacional. Aplicó en Gobiernos Locales de Amazonas, Ancash, Arequipa, Cajamarca, Cusco, Huancavelica, Ica, La Libertad, Lima, Puno, San Martín, Tacna y Ayacucho

Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas- Consulta amigable

MCLCP-J

Ruta para la atención e intervenciones en tema de violencia familiar y/o sexual

Es un aporte de la Mesa Multisectorial de Lucha Contra la Violencia hacia la Mujer de la región Junín. La ruta es la aplicación de lo dispuesto en la Ley 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, y su reglamento. Contempla un etapa de prevención, otra de protección de la víctima y de sanción al agresor, sin descuidar la recuperación integral de la víctima. Es de aplicación obligatoria por las instituciones del sistema de Justicia: principalmente la Policía Nacional, el Ministerio Público y el Poder Judicial.

RECOMENDACIONES

AL GOBIERNO REGIONAL

1. Destinar presupuesto para la ejecución e implementación del Plan Regional de Lucha Contra la Violencia hacia las Mujeres 2015 – 2021 – JUNÍN.
2. Coordinar con el Programa Nacional de Tambos para acercar los Servicios de Justicia y atención a las personas afectadas por la Violencia Física, Psicológica y Sexual a las localidades alejadas preferentemente a las de mayor nivel de pobreza.
3. Solicitar al Instituto de Medicina Legal que capacite a todas las instituciones y organizaciones ligadas al tema respecto a la evaluación del daño psíquico y el uso de los instrumentos utilizando las guías actualizadas, sobre todo al CEM, Poder Judicial y Salud, para el acceso a la justicia.
4. Con las universidades y Colegios Profesionales realizar

programas de capacitación y acreditación de los profesionales para el abordaje del daño psíquico.

5. Elaborar un mapa de alto riesgo y mayor prevalencia de Violencia Física, Psicológica y Sexual en la Región Junín.

ACCIONES MULTISECTORIALES

1. Difundir e implementar la ruta de atención a las víctimas de violencia.
2. Realizar incidencia pública a través de los medios de comunicación para la difusión de la Ley 30364 y la ruta de atención.

AL MINISTERIO PÚBLICO

1. Revisión de la tabla de afectación de la violencia física y psicológica.